

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26484 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27 de mayo de 2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, nº147/2020,NIG. número 12040-66-1-2020-0000173, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado, al deudor "Vivas supermercados, S.L.", domiciliado en avenida Hermanos Bou 63, Bajo, Castellón y CIF número B-12844890 y de "Inversiones Panacla, S.L.", con CIF B-12869491 con domicilio en avenida Boulevard Blasco Ibáñez 19 de Castellón de la Plana.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Aldara Fernández Manchado, con domicilio en calle Marqués de Aspirillas 39, Elche (Alicante) y dirección electrónica afernandez@icae.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana/Castelló de la Plana, 26 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200035598-1